



DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

**Dirección General
de Reclutamiento y Personal**

ESTADO MAYOR

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden 1 de julio de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 148), y por haber quedado desiertas en anuncios anteriores, dos vacantes de coronel del Cuerpo o Servicio de Estado Mayor, existentes en el Estado Mayor Central del Ejército, y ante la necesidad de ser cubiertas, se anuncian en última convocatoria en turno de libre elección para los de dicho empleo del Cuerpo de Estado Mayor o diplomados de este mismo Servicio.

Las instancias de los solicitantes, acompañadas de la copia de la Hoja de Servicios y de la Ficha-resumen, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar las peticiones por telégrafo.

Madrid, 4 de marzo de 1959.

BARROSO

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. nú-

mero 148), y para cubrir la vacante de comandante del Servicio de Estado Mayor, Arma de Caballería, o en su defecto de capitán de este mismo Servicio y Arma, para jefe de Negociado, existente en el Estado Mayor Central del Ejército, anunciada para ser cubierta por concurso por Orden de 28 de enero de 1959 (D. O. número 24), se destina al capitán de Caballería D. E. M. don Zenón Quintana Ibáñez, de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, y en comisión en el mismo Estado Mayor Central.

Madrid, 4 de marzo de 1959.

BARROSO

INFANTERIA

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Brigada de Infantería D. Manuel Hidalgo Rodríguez, del Batallón de Infantería La Palma núm. LII, siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1958.

Otro, D. José Boeta Márquez, del Regimiento de Infantería Alcázar de Toledo núm. 61 (Carros de Combate), siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1958.

Otro, D. Feliciano del Valle Díez, del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32, siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1959.

Siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1959

Brigada de Infantería D. Diego Camacho Medinilla, del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 16.

Otro, D. Agustín Acero Cortijo, del Regimiento de Infantería Pavia número 19.

Otro, D. José Yébenes Toro, del Regimiento de Infantería Melilla número 52.

Otro, D. Antonio Troyano Pancorbo, del Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54.

Otro, D. Juan Aparicio Gil, en situación de disponible en la 2.ª Región Militar y en comisión en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15.

Siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1959

Brigada de Infantería D. Gerardo Carrillo García, del Regimiento de Infantería Covadonga núm. 5.

Otro, D. Urbano Escudero Ortega, del Batallón C. C. núm. I.

Otro, D. Donato Alejandro Gil, del Regimiento Cazadores de Montaña número 5.

Otro, D. Joaquín Regidor Blanco, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Alhucemas número 5.

Otro, D. Procopio Espada Villalón, del Estado Mayor Central del Ejército.

Otro, D. Félix Bercedo Moreno, de Parques y Talleres de Automovilismo.

Otro, D. Manuel Cambra García, del mismo.

Otro, D. Luis Pérez Rosado, del Regimiento de Infantería Córdoba número 10, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su as-

censo a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1959.

Otro, D. Maximiliano Martín Villanueva, separado del servicio por Orden de 22 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 263); seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1957.

Sargento de Infantería D. Félix Domínguez Tejo, del Cuartel General de la División Acorazada, siete trienios por llevar veintiún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1959.

Otro, D. Gabriel Galván Fernández, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15, siete trienios por llevar veintiún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1959.

Otro, D. Silicio Pérez Medina, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15, siete trienios por llevar veintiún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1959.

Siete trienios por llevar veintiún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1959

Sargento de Infantería D. Félix Cuadrado Benito, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Otro, D. Onosiforo Fernández Serrano, del Regimiento de Infantería Lepanto núm. 2.

Otro, D. Juan Rosales Cuenda, del Regimiento Cazadores de Montaña número 5.

Otro, D. José Calvo Martínez, del Regimiento de Infantería España número 18.

Otro, D. Francisco González Silva, del Regimiento de Infantería Alava número 22.

Otro, D. Luis Gallego García, del Regimiento de Infantería Argel número 27.

Otro, D. José González Salazar, del Regimiento de Infantería Palma número 47.

Otro, D. Andrés Gimeno Gracia, del Regimiento Cazadores de Montaña número 5.

Otro, D. Manuel Orive García, del Batallón C. C. C. núm. II.

Otro, D. Manuel Garfía Rodríguez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Alhucemas número 5.

Otro, D. Rafael Pérez Ocaña, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército III.

Otro, D. José Molina Quirós, de la Compañía de Automóviles de la 9.ª Región Militar.

Otro, D. Rafael Jiménez Mateo, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

Otro (caballero suboficial cadete), don Domingo Leal Leal, de la Academia Militar de Suboficiales, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1958.

Sargento legionario D. Manuel Fernández Bouza, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión, siete trienios por llevar veintiún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1959.

Un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1959.

Sargento legionario D. Julián Camino Pérez, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión.

Otro, D. Manuel Lugo Ferrera, del mismo.

Otro, D. Francisco Godoy Ortiz, del mismo.

Otro, D. Francisco Gutiérrez Pardillo, del mismo.

Otro, D. Bernardino Franco Misiego, del mismo.

Otro, D. Ricardo Blanco Fernández, del mismo.

Cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1959

Sargento moro Sidi Mohamed Ben Amar Ben Mohamed, núm. 2.716, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Ceuta núm. 3.

Otro, Sidi Mohamed Ben Yilali Sebti, núm. 13.938, del mismo.

Otro, Sidi Abdelkader Ben Mohamed Edri, núm. 14.461, del mismo.

Otro, Sidi Hamu Ben Mohimón Sebti, núm. 14.791, del mismo.

Otro, Sidi Mohamed Ben Hamedí Sarguini, núm. 14.845, del mismo.

Otro, Sidi Hamed Ben Amar Bokoi, número 1.448, del mismo.

Otro, Sidi Mohamed Ben Moh Cheib, número 18.347, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2, siete trienios por llevar veintiún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1959.

ESCALA DE COMPLEMENTO

Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles

Siete trienios por llevar veintiún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala

Brigada de complemento de Infantería D. Rafael Girón Dengra, colocado en la 4.ª Región Militar, a percibir desde 1 de septiembre de 1958.

Otro, D. Francisco Salguero Guerrero, colocado en la 1.ª Región Mi-

litar, a percibir desde 1 de noviembre de 1958.

Otro, D. Cándido Gutiérrez Rojo, colocado en la 6.ª Región Militar, a percibir desde 1 de noviembre de 1958.

Otro, D. Manuel Ramos Utrera, colocado en la 3.ª Región Militar, a percibir desde 1 de diciembre de 1958.

Otro, D. Serafin Salgado Gómez, colocado en la 8.ª Región Militar, a percibir desde 1 de diciembre de 1958.

Siete trienios por llevar veintiún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1959

Brigada de complemento de Infantería D. Antonio Bravo Mateo, reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Justo Gómez Ríos, reemplazo voluntario en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Félix Vela Navarro, colocado en la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Urbano González González, colocado en la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Domingo Rodríguez Vázquez, colocado en la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Benjamín Novoa Pérez, reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Angel Maestre Vega, reemplazo voluntario en Canarias.

Otro, D. Antonio Burgo Vera, colocado en Canarias.

Otro, D. Eduardo Avila Bustillo, reemplazo voluntario en la 8.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1957.

Otro, D. Heraclio Pedrosa Pérez, reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1959.

Siete trienios por llevar veintiún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala

Sargento de complemento de Infantería D. Lisardo Bermejo Cabezas, colocado en la 1.ª Región Militar, a percibir desde 1 de septiembre de 1958.

Otro, D. José Rodríguez Gil, colocado en la 3.ª Región Militar, a percibir desde 1 de septiembre de 1958.

Otro, D. Pedro Rosa Hernández, reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar, a percibir desde 1 de diciembre de 1958.

Otro, D. Eduardo Vázquez Vázquez, reemplazo voluntario en la 8.ª Región Militar, a percibir desde 1 de diciembre de 1958.

Otro, D. Antonio Vizoso Rico, reemplazo voluntario en la 8.ª Región Mi-

litar, a percibir desde 1 de diciembre de 1958.

Otro, D. José Rubio Tallón, colocado en la 2.ª Región Militar, a percibir desde 1 de enero de 1959.

Otro, D. Servando Pardo Franco, colocado en la 6.ª Región Militar, a percibir desde 1 de enero de 1959.

Otro, D. Rosendo Penela Montoto, reemplazo voluntario en la 8.ª Región Militar, a percibir desde 1 de enero de 1959.

Otro, D. Benito Vázquez Fernández, reemplazo voluntario en la 8.ª Región Militar, a percibir desde 1 de enero de 1959.

Siete trienios por llevar veintiún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1959

Sargento de complemento de Infantería D. Federico León Mora, colocado en la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Manuel Sánchez Gómez, colocado en la 3.ª Región Militar.

Otro, D. José Ocoñ Gómez, reemplazo voluntario en la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Angel Villar, reemplazo voluntario en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Francisco Martín Almaraz, reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Luis Salvador Amigo, reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Isidoro Vicente Corral, reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Manuel Losada Martínez, reemplazo voluntario en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Urbano Salgado Balboa, reemplazo voluntario en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Adelino Fernández López, reemplazo voluntario en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Antonio Pereira Vázquez, colocado en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Antonio López Fernández, colocado en la 8.ª Región Militar.

Siete trienios por llevar veintiún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1959

Sargento de complemento de Infantería D. Juan Bracero Moral, reemplazo voluntario en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Manuel Vera Blanco, reemplazo voluntario en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. José Ríos Blanco, colocado en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Jaime Sánchez Vique, colocado en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Salustiano López Ortiz, colocado en la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Victoriano Martínez Alvarez, reemplazo voluntario en la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Julián Rodríguez Granado, colocado en la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Manuel Ríos Martín, colocado en la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Francisco Macías Rubio, colocado en la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Francisco Jiménez Vega, reemplazo voluntario en la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Eusebio Simón Bascones, reemplazo voluntario en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Julián Herrero Iglesias, reemplazo voluntario en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Agustín Núñez Fernández, reemplazo voluntario en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Héctor González Amador, reemplazo voluntario en Canarias.

Otro, D. Domingo Cabeza Cabeza, colocado en Canarias.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala

Sargento de complemento de Infantería D. Gustavo del Castillo Cabezas, reemplazo voluntario en Canarias, a percibir desde 1 de septiembre de 1958.

Otro, D. Angel Ciriaco Cué de la Fuente, reemplazo voluntario en la 6.ª Región Militar, a percibir desde 1 de febrero de 1958.

Otro, D. José García Valdizán, reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar, a percibir desde 1 de marzo de 1959.

Otro, D. Isidro Cedrés Borges, reemplazo voluntario en Canarias, a percibir desde 1 de marzo de 1959.

Otro, D. José Cid Cid, reemplazo voluntario en la 8.ª Región Militar, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1956.

Otro, D. Nemesio Fernández Durán, reemplazo voluntario, afecto al Gobierno Militar de Orense, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1958.

Brigada legionario de complemento don Bonifacio Gude Bascuas, colocado en la 3.ª Región Militar, siete trienios por llevar veintiún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1959

Otro, D. Luis Lorenzo Sánchez, colocado en la 8.ª Región Militar, siete trienios por llevar veintiún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1959

Otro, D. José Rodríguez Iglesias, colocado en Canarias, siete trienios por llevar veintiún años de servicio

desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1959.

Otro, D. Sacramento Alvar Abrales, reemplazo voluntario en la 9.ª Región Militar, siete trienios por llevar veintiún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1959.

Otro, D. Tomás Álvarez Picorell, colocado en la 9.ª Región Militar, siete trienios por llevar veintiún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1959.

Otro, D. José Manuel Iglesias, colocado en la 3.ª Región Militar, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1959. Madrid, 3 de marzo de 1959.

BARROSO

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubiertas en turno de provisión normal diez vacantes de sargento de Infantería en la Agrupación de Infantería Extremadura núm. 15.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos.

Estas vacantes no podrán ser solicitadas por los sargentos destinados en las Unidades Experimentales de la 1.ª y 3.ª Región Militar.

Las papeletas de destino, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Africa anticipar sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 3 de marzo de 1959.

BARROSO

La Legión

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el Decreto de 8 de mayo de 1939, y con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 23 de agosto de 1953 (D. O. núm. 193), se promueve al empleo de teniente legionario, con antigüedad de 16 de marzo de 1953, al brigada de igual procedencia, caballeró mutilado permanente, D. Jesús Teijeiro García.

Madrid, 3 de marzo de 1959.

BARROSO

Retiros

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, a partir del día 15 de mayo de 1943, el sargento legionario, en situación de licenciado, don Jaime Martínez Castro, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria. Madrid, 3 de marzo de 1959.

BARROSO

Escala de complemento**Ascensos**

Por reunir las condiciones que determina el artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 y con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 23 de agosto de 1958 (D. O. núm. 193), se promueven al empleo de alférez de complemento de Infantería a los brigadas que se relacionan, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con residencia en las Regiones Militares y plazas que se indican.

Con antigüedad de 17 de diciembre de 1956

Don Antonio González Rodríguez, 8.ª Región Militar, Vigo.

Don Fernando Mateos Orive, 7.ª Región Militar, Villavieja de Yeltes (Salamanca).

Con antigüedad de 20 de diciembre de 1958

Don Valentín Iturralde Urtaza, 6.ª Región Militar, Bilbao.

Don Eladio Fernández Manso, 8.ª Región Militar, Vigo.

Don Jorge Moreno de Redrojo Gómez de Zamora, 7.ª Región Militar, Salamanca.

Don Antonio Yuncal Duro, 7.ª Región Militar, Ledesma (Salamanca).

Don Eusebio de la Purificación Jiménez, 1.ª Región Militar, Navalunga (Ávila).

Don Aniceto Gómez Alonso, 7.ª Región Militar, Ponferrada (León).

Don Julián Garrido Ortiz, 6.ª Región Militar, Bilbao.

Madrid, 3 de marzo de 1959.

BARROSO

INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION**Concursos**

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. nú-

mero 148), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de comandante de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material), existente en la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas con copia de la Hoja de Servicios y Ficharesumen, y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 4 de marzo de 1959.

BARROSO

Ayudantes**Retiros**

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, el teniente auxiliar de Construcción y Electricidad don Juan Martínez Ramírez, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 1.ª Región Militar, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 4 de marzo de 1959.

BARROSO

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio con doña María del Carmen Rita Sesma Grande, al alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. José Mateos Blanco, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 2.

Madrid, 4 de marzo de 1959.

BARROSO

INTENDENCIA**Destinos**

Por aplicación del artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 148), pasa destinado al Estado Mayor Central, para jefe ad-

ministrativo de la Comisión de Enlace con la Misión Americana, el teniente coronel de Intendencia (Escala activa) D. Fernando Arias Carpiñer, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar y agregado a dicho Estado Mayor para iguales cometidos. Madrid, 3 de marzo de 1959.

BARROSO

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 148), se anuncia para ser cubierta por libre elección una vacante de comandante de Intendencia de la Escala activa, para profesor del Grupo de Táctica, 2.ª Sección, existente en la Escuela de Aplicación de Intendencia.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas con copia de la Hoja de Servicios y Ficharesumen, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 3 de marzo de 1959.

BARROSO

SANIDAD MILITAR**Cambio de Escala**

Causa baja, a petición propia, en la Escala activa del Cuerpo de Sanidad Militar, el teniente médico don Luis Espinosa García, del Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife, y alta en la de complemento, con arreglo a lo que determina el artículo 2 a) de las Instrucciones para el Reclutamiento y Desarrollo de dicha Escala, aprobadas por Decreto de 17 de mayo de 1952 («C. L.» núm. 52), quedando afecto a la Capitanía General de Canarias, con residencia en Puerto de la Cruz (Tenerife), en la situación de disponible ajena al servicio activo que determina el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72).

Madrid, 3 de marzo de 1959.

BARROSO

Matrimonios

Queda rectificada la Orden de 9 de febrero último (D. O. núm. 48).

lo que afecta al teniente médico don Rafael Urbina Díez, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 6, que se autorizaba para contraer matrimonio con doña Vicenta Flora-Caro Torrent, en el sentido de que su verdadero nombre y apellidos son doña Vicenta Flora García-Caro Torrent.

Madrid, 3 de marzo de 1959.

BARROSO

FARMACIA MILITAR

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 148), se anuncia una vacante de capitán farmacéutico existente en la Farmacia del Hospital Militar de Tarragona, para ser cubierta en turno de provisión normal entre los capitanes farmacéuticos que deseen ocuparla.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, adelantándose las peticiones por telégrafo.

Madrid, 4 de marzo de 1959.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 148), se publica a continuación las vacantes del personal del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Farmacia Militar, existentes en las Dependencias que se relaciona, para ser cubiertas en turno de provisión normal entre practicantes de cualquier categoría, caso de no tener solicitantes de las categorías señaladas.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, adelantándose las peticiones por telégrafo.

Farmacia del Sanatorio Militar de Ronda.—Una de tercera.

Farmacia Central de Melilla.—Una de primera.

Farmacia Central de la 2.ª Región Militar.—Una de primera y una de tercera.

Madrid, 4 de marzo de 1959.

BARROSO

CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Destinos

Para cubrir las vacantes de libre elección anunciadas por Orden de 11 de febrero de 1959 (D. O. núm. 36), pasan destinados a la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra los oficiales capellanes que a continuación se relacionan.

VOLUNTARIO

Teniente capellán D. Andrés Ramos Crespo, del Regimiento de Infantería Murcia núm. 42, a una de las Banderas de dicha Agrupación.

FORZOSO

Teniente capellán D. David Dominguez Salazar, de a mis órdenes en la Capitanía General de Canarias (plaza de Aaiun), a la otra Bandera de la citada Agrupación.

Madrid, 4 de marzo de 1959.

BARROSO

OFICINAS MILITARES

Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada, a partir del día 19 de febrero de 1959, en las condiciones señaladas en el apartado 1) del artículo 5.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), el ayudante de Oficinas Militares don Manuel Navarro Robles, con destino en la Subinspección de la 4.ª Región y Gobierno Militar de Barcelona, por hallarse comprendido en las Instrucciones aprobadas por Orden de 17 de julio de 1956 (D. O. núm. 162).

Madrid, 4 de marzo de 1959.

BARROSO

CONSERJES Y GUARDADORES MILITARES

Bajas

Según comunica la Autoridad militar correspondiente, ha fallecido en la plaza de Oviedo, el día 19 de febrero de 1959, el conserje y guardador militar D. José Espí Alcaraz, que tenía su destino en la Capitanía General de la 7.ª Región Militar.

Madrid, 4 de marzo de 1959.

BARROSO

VARIAS ARMAS

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 148), se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal ocho vacantes de nueva creación de teniente de cualquier Arma (E. A.), Primer Grupo, existentes en la Agrupación de Automovilismo para el Sector del Sahara, con preferencia para los que posean títulos que les concedan especialidad en relación con estos destinos:

El orden de preferencia por Armas será el siguiente: Ingenieros, Infantería, Caballería y Artillería.

Por ser de nueva creación, para solicitar estas vacantes no se exigirá tiempo de mínima permanencia.

Las papeletas, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en África, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 2 de marzo de 1959.

BARROSO

Dirección General de Transportes

ESCALA DE COMPLEMENTO HONORARIA DE FERROCARRILES

Ingresos

Por estar comprendidos en el Decreto de 27 de septiembre de 1934 (D. O. núm. 225) y no comprenderles las excepciones del Decreto núm. 314 de 6 de julio de 1937 («B. O. del Estado» núm. 262), ingresan en la Escala de Complemento Honoraria de Ferrocarriles con las categorías que se indican, los funcionarios y empleados de las Empresas Ferroviarias que se relacionan a continuación.

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Don Manuel Blasco Bujados. Ingeniero principal. Comandante.

Don Fernando Oliveros Rives. Ingeniero jefe. Comandante.

Don Luis Robles Ruiz, Inspector principal. Capitán.

Don Fernando Cano Monasterio. Agregado técnico. Teniente.

Don Amós Fernández Fernández. Subjefe de depósito. Teniente.

Don Eusebio Fernández Viñes. Agregado técnico. Teniente.

Don Manuel Ferrer Bajón. Agregado técnico. Teniente.

Don Luis Izquierdo Gutiérrez. Jefe de Sección de Vía y Obras. Teniente.

Don Vicente Olivar García. Delegado de combustibles. Teniente.

Don Alfonso Ruiz Minuesa. Agregado técnico. Teniente.

Don Antonio Valverde Galay. Jefe de estación. Alférez.

Don Félix Calvo Salas. Jefe de estación. Alférez.

Don Francisco Galán Hernández. Subjefe de Vía y Obras. Alférez.

Don Antonio García Roche. Interventor en ruta. Alférez.

Don Juan Gutiérrez García. Interventor en ruta. Alférez.

Don Bernardo López Iglesias. Interventor en ruta. Alférez.

Don Evaristo Martín Díaz. Interventor en ruta. Alférez.

Don Mariano Martín Díaz. Jefe de estación. Alférez.

Don José Luis Medina Puelles. Interventor en ruta. Alférez.

Don Saturnino Perras Huete. Interventor en ruta. Alférez.

Don Pedro Prieto Vega. Jefe de estación. Alférez.

Don Vicente Alvarez-Ruiz de Vilaspre. Factor de circulación. Brigada.

Don Faustino Bartolomé López. Factor de circulación. Brigada.

Don Julián José Bautista Granero. Encargado de almacén. Brigada.

Don Vidal Conde Pacho. Factor de circulación. Brigada.

Don Félix Deza Sangorrín. Factor de circulación. Brigada.

Don José Díaz Otero. Factor de circulación. Brigada.

Don Miguel Domínguez Tejada. Jefe de tren. Brigada.

Don Luis García Cuartero. Factor de circulación. Brigada.

Don Ricardo Miguel León. Factor de circulación. Brigada.

Don Alonso del Címo Ros. Factor de circulación. Brigada.

Don Vicente Peralta Corbinos. Factor de circulación. Brigada.

Don Lorenzo Pinedo Ovejero. Factor de circulación. Brigada.

Don Luis Rodríguez Díez. Factor de circulación. Brigada.

Don Francisco Ros Llobregat. Factor de circulación. Brigada.

Don Emilio Sánchez Boro. Jefe de tren. Brigada.

Don Jeremías Sastre Bermejo. Factor de circulación. Brigada.

Don Mariano Aguilera Cabello. Maquinista. Sargento.

Don Jesús Alejandro Casado. Maquinista. Sargento.

Don José Arroyo Abascal. Maquinista. Sargento.

Don Prisciliano Bajo Rodríguez. Maquinista. Sargento.

Don Ricardo Belloso Vicente. Maquinista. Sargento.

Don Aureliano Carretero Hernández. Maquinista. Sargento.

Don Andrés Fernández Arregui. Maquinista. Sargento.

Don Francisco Fernández Nózal. Delineante. Sargento.

Don Julio Fraile Muñumer. Vigilante de obras. Sargento.

Don Florencio García Pérez. Maquinista. Sargento.

Don Francisco González Zaldivar. Maquinista. Sargento.

Don Julián González Herrero. Maquinista. Sargento.

Don Antonio Guardo Amez. Oficial de 1.ª montador. Sargento.

Don Balbino Navarro Monroy. Maquinista. Sargento.

Don Antonio Nuez Balaguer. Maquinista. Sargento.

Don Juan Ramos Moreno. Maquinista. Sargento.

Don José Roldán Ríos. Maquinista. Sargento.

Don Severino Santos Paredes. Maquinista. Sargento.

Don Serafin Seoane Abad. Oficial de oficio de 1.ª. Sargento.

Don Francisco de la Torriente Clemente. Oficial de oficina de 1.ª. Sargento.

FF. CC. Explotados por el Estado

Don Juan Negre Roig. Interventor en ruta. Brigada.

Don Joaquín Guerrero Fernández. Maquinista. Sargento.

FF. CC. Económicos de Asturias

Don Alfonso Martínez Alvarez. Jefe de Servicios Técnicos. Capitán.

Don José González Ríos. Subjefe de Servicios de Mov. Teniente.

F. C. de Carreño, S. A.

Don Félix Suárez Prendes. Jefe de Talleres de M. y T. Teniente.

Empresa Municipal, de Transportes

Don Ignacio Fiter Clave. Arquitecto. Jefe. Capitán.

Don Guillermo Velasco Herrero. Ayudante técnico. Alférez.

Metropolitano de Madrid

Don Rufino García Olivares. Subinspector de circulación. Brigada.

Don Angel Larrocha González. Conductor. Sargento.

Don Maximiano Royuela Ceballos. Conductor. Sargento.

Metropolitano de Barcelona (Transversal)

Don Fernando Coello Goyri. Subjefe de División de M. Mov. Teniente.

Don Alfredo Villarroya Carreras. Jefe de estación de 2.ª. Sargento.

Compañía Tranvías de Barcelona Sociedad Anónima

Don Juan Estallo Polo. Jefe de Servicios (Contabilidad). Capitán.

Don Luis Basella Montserrat. Subjefe de Servicio. Teniente.

Madrid, 23 de febrero de 1959.

BARROSO

Dirección General de la Guardia Civil

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), se destina a la Agrupación de Destinos de la Dirección General de la Guardia Civil, al sargento de dicho Cuerpo don Manuel Fernández González, actualmente agregado para el servicio a la misma.

Madrid, 3 de marzo de 1959.

BARROSO

ADQUISICIONES - CONCURSOS

JUNTA ECONOMICA DEL HOSPITAL MILITAR DE PALMA DE MALLORCA

El próximo día 11 del actual, a las diez y media horas en primera convocatoria, y en caso de no dar resultado el día 21 de los corrientes, a

la misma hora en segunda convocatoria, se reunirá esta Junta para realizar la compra mensual de artículos de consumo diario necesario de este Hospital y su Clínica Militar de Ibiza, para el próximo mes de abril.

En la Secretaría de esta Junta (Administración del Hospital Militar) se facilitarán los pliegos de condiciones técnicas y legales todos los días laborables, de nueve a doce de la mañana, admitiéndose ofertas hasta

una hora antes de la celebración del acto.

Palma de Mallorca, 2 marzo 1959.

Núm. 31.173

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DEL «GENERALISIMO», DE BARCELONA

Debiendo adquirir este Establecimiento víveres para las atenciones del mismo durante el próximo mes de abril, se admiten ofertas en este Hospital hasta las doce horas del día 17 del actual.

La relación de víveres a adquirir y los pliegos de condiciones técnicas y legales están de manifiesto en la Administración del Hospital y pueden consultarse todos los días laborables, de nueve a catorce horas.

Barcelona, 2 de marzo de 1959.

Núm. 3.174

P. 1-1

INSTITUTO DE HIGIENE MILITAR

El próximo día 14, a las once de la mañana, se celebrará subasta pública para la venta de doce terneras púlgas, por el procedimiento de pujas a la llana, en los locales de las ca-

ballerizas de este Centro, sito en la calle de Hilarión Eslava, núm. 41.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

(Madrid, 2 de marzo de 1959.

Núm. 3.172

P. 1-1

JUNTA REGIONAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA CAPITANIA GENERAL DE CANARIAS

Venta de material inútil o en desuso

A las once horas del día 20 de marzo del año actual, y en el Salón de Actos de esta Junta, sita en la calle Veinticinco de Julio, núm. 3, de esta capital, se procederá a la enajenación por subasta oral, por pujas a la llana al alza, de varios lotes de material inútil. Los efectos de que se componen los citados lotes se encuentran para su examen en el Almacén Regional de Intendencia de Tenerife (La Cuesta), Depósito del Cuartel de Caballería y Depósito del Castillo de San Francisco, todos los días laborables, de nueve a trece horas.

Los pliegos de bases que han de regir para esta subasta pueden ser examinados en la Secretaría de esta Junta Regional, en los días y a las horas indicadas anteriormente.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios.

Santa Cruz de Tenerife, 27 de febrero de 1959.

Núm. 3.176

P. 1-1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 3.ª REGION MILITAR

Anuncio

Hasta las once horas del día 13 del corriente mes se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta (calle de Serrano Flores, anexo al Gobierno Militar), para la compra de 173 Qm. de cebada para el Almacén Regional de Intendencia en esta plaza, por el sistema de gestión directa.

Las ofertas deberán remitirse en sobre cerrado, a las que se unirá la documentación que previenen los pliegos de condiciones que se encuentran en la mencionada Secretaría de esta Junta a disposición de aquéllos a quienes interese.

Importe anuncios a cargo adjudicatarios.

Valencia, 3 de marzo de 1959.

Núm. 3.175

P. 1-1

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO A ESTA ADMINISTRACION

AVISOS

LIBRETAS DE TIRO

Se hallan a la venta en la Administración del DIARIO OFICIAL Libretas de Tiro impresas con arreglo a los formularios aprobados por Orden de 14 de octubre de 1949 (DIARIO OFICIAL núm. 280), Apéndice núm. 12, de la «Colección Legislativa», a los precios que se detallan a continuación:

	Pesetas
Cubiertas dispuestas para contener todas las Libretas	0,35
Libretas de mosquetón o fusil (1.º ó 2.º año)	0,40
» de fusil ametrallador (1.º ó 2.º año)	0,40
» de tiro antiaéreo con fusil ametrallador	0,40
» de subfusil ametrallador (1.º y 2.º años)	0,40
» de pistola (1.º y 2.º años)	0,40
» de granada de mano (1.º y 2.º años)	0,25
» de mortero de 50 mm. (1.º y 2.º años)	0,40

Los pedidos serán servidos en la forma acostumbrada, cargando los correspondientes gastos de franqueo certificado.

LA DIRECCION

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO Y Colección Legislativa del Ejército

S U S C R I P C I O N E S

OFICIALES. (trimestre)		PARTICULARES (semestre)	
Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i>	72,50 pesetas.	Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i>	145,00 pesetas.
Al DIARIO OFICIAL	60,00 »/	Al DIARIO OFICIAL	120,00 »
A la <i>Colección Legislativa</i>	12,50 »	A la <i>Colección Legislativa</i>	25,00 »

Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de TRES pesetas por trimestre

EJEMPLARES SUELTOS

Número del DIARIO OFICIAL del día	1,00 pesetas.
Número del DIARIO OFICIAL atrasado	1,50 »
Cuaderno de la <i>Colección Legislativa</i> hasta 16 páginas	2,00 »

Los envíos a provincias serán aumentados en los gastos de franqueo.

ANUNCIOS

En la Sección de Adquisiciones-Concursos, la línea 6,00 pesetas.

Las suscripciones al DIARIO OFICIAL se admitirán, como minimum, por un trimestre las oficiales y un semestre las particulares, que comenzarán en primero de enero, abril, julio u octubre. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Las bajas en suscripción de los Cuerpos, Centros y Dependencias al DIARIO OFICIAL, así como las órdenes para disminución del número de ejemplares que reciban, deberán ser cursadas a esta Administración ANTES DEL DÍA 28 DEL MES EN QUE FINALICE EL PLAZO QUE TENGAN ABONADO, ya que, iniciado el servicio de ejemplares de un tomo trimestral del DIARIO OFICIAL NO SE ADMITEN BAJAS con efecto para el mismo.

La *Colección Legislativa del Ministerio del Ejército* está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por trimestres o semestres adelantados, han de ser a un tomo completo, y las que se efectúen sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los trimestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

Los pagos de todas las suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 25 del mes en que finalicen, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal se indicará el número, fecha, punto en que fué impuesto y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos, Dependencias y Autoridades no remesarán anticipadamente cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de la Caja Central Mi-

litar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («C. L.» núm. 201), o directamente.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores serán atendidas gratuitamente si se hacen por escrito en los plazos siguientes:

En Madrid la del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la *Colección Legislativa*, en igual período de tiempo, después de ser publicado en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO el aviso de su reparto.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Baleares y África, el plazo será de quince días; de veinte en Canarias; de treinta, en Guinea y Posesiones de África, y de dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe, a razón de 1,50 pesetas ejemplar de DIARIO OFICIAL, o pliego de *Colección Legislativa*, más 1,00 peseta por franqueo certificado, no sirviéndose contra reembolso.

Al hacer pedidos de DIARIOS OFICIALES, debe indicarse el número que se désese, y que es el de orden figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde; y en los pliegos de *Colección Legislativa*, las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se deseen, o número del Apéndice, en su caso, así como el año a que corresponden.

La Dirección y la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» son independientes del «Boletín Oficial del Estado» y del Servicio Geográfico del Ejército.